



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
AVDA. BOLIVIA N° 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. H. N° 1015-08

SALTA, 25 AGO. 2008

Expte. N° 20.220/08 y 20.315/08

VISTO:

Las Res. N° 198-SRT-08 y 256-SRT-08, mediante las cuales se dan por aprobadas, por Régimen de Promoción, asignaturas de la carrera de Profesorado en Letras, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones citadas requieren la correspondiente convalidación de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, mediante las cuales se DAN POR APROBADAS, por Régimen de Promoción, asignaturas de las carreras de Profesorado en Letras, que se dictan en Sede Regional Tartagal:

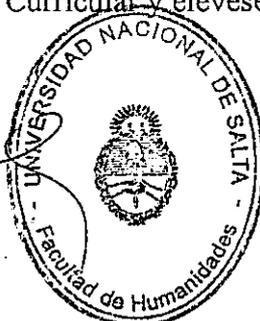
RES. N°	EXPTE. N°	ASIGNATURA	CARRERA
198-SRT-08	20.220/08	LINGÜÍSTICA DEL TEXTO	PROFESORADO EN LETRAS
256-SRT-08	20.315/08	LINGÜÍSTICA DEL TEXTO	PROFESORADO EN LETRAS

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la Dirección de Sede Regional, Departamento Alumnos de la citada Sede, Dirección de Control Curricular y elévese una copia al Boletín Oficial de la Universidad.-

gvt.

Lucía Valle Fernández

Prof. LUCÍA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Flora María del V. Rienda
Esp. FLOR de MARIA del V. RIENDA,
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.